



Pronunciamento, 29 de octubre de 2017

Pronunciamento de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Licenciada Raquel Caballero de Guevara y la Asociación Psoriasis Nueva Vida de El Salvador (PSONUVE), en el marco de la conmemoración del Día Mundial y Nacional de las Personas con Psoriasis

Éste 29 de Octubre se conmemora el Día Mundial de las Personas con Psoriasis, proclamado en la 67ª Asamblea Mundial de la Salud, en el año 2013; y en nuestro país desde el año 2012 como el Día Nacional de las Personas con Psoriasis, por decreto legislativo N° 209 publicado en el diario oficial N° 238, el 17 de diciembre de 2012, ante la labor realizada por la Asociación PSONUVE.

Desde mi mandato constitucional, como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos acompaño las iniciativas de la Asociación PSONUVE y nos unimos en esta conmemoración, que tiene como lema principal “De adentro hacia afuera”, ante el impacto en la calidad de vida de las personas que padece la enfermedad. Siendo propicio compartir un mensaje de concientización, solidaridad y no discriminación sobre la psoriasis en todos los países del mundo, ya que por el desconocimiento de la enfermedad, la persona que padece Psoriasis recibe mucha discriminación y marginación en el medio que se desenvuelve, creando sentimientos de soledad, tristeza, depresión y hasta en el suicidio, generando que los sentimientos de una persona con Psoriasis se vean afectados.

La psoriasis es una enfermedad que no solo tiene una carga física, sino una discapacidad Psicosocial, que a su vez afecta las relaciones sociales en la comunidad que trasciende hasta los familiares y amistades. Por lo que éste día le damos voz a los más de 125 millones de personas con psoriasis en el mundo y a las miles de salvadoreñas y salvadoreños que la padecen, haciendo un llamado a la conciencia social para que se favorezca la erradicación del estigma y discriminación por ser una enfermedad compleja y desafiante; y que los servicios de salud para los grupos más vulnerables como mujeres, niñas, niños y adolescentes y las personas menos beneficiadas, sean brindados por el Sistema Nacional de Salud y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Ante la falta de conocimiento y de conciencia sobre la enfermedad y los muchos mitos que existen, en éste día, las personas con psoriasis y artritis psoriásica, las organizaciones de pacientes, profesionales de la salud y otros interesados, realizamos acciones para hacer del conocimiento el impacto de la psoriasis en la vida de las personas, a través de una campaña global para actuar en nombre de ellas, con el fin de cambiar y tener avances significativos en la vida de más de 125 millones de personas en todo el mundo.



www.pddh.gob.sv



Pronunciamiento, 29 de octubre de 2017

Se han acompañado esfuerzos significativos de las diferentes instituciones públicas y privadas, sin embargo, aún faltan sectores de la sociedad que unan esfuerzos por la garantía de los derechos de las personas con psoriasis, las desigualdades sociales, la discriminación y marginación, la educación e información y el acceso a la salud integral; todo ello aunado a las prácticas violatorias a sus derechos humanos, ante la negación de los servicios de salud, la falta de acceso a los medicamentos biológicos y la inexistencia de un protocolo de atención en el ámbito de salud, la baja calidad de vida, tratamientos onerosos. Asimismo se señala, la falta de compromiso de la empresa privada, ante afectaciones a los derechos laborales y restricciones para el acceso a bienes y servicios como la obtención de seguros de cualquier índole.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de mi mandato constitucional y legal, de velar por el respeto de los derechos humanos de las personas con psoriasis, emito las siguientes recomendaciones:

- I. A la señora Ministra de Salud, Doctora Elvia Violeta Menjívar:
 1. Lleve a cabo las acciones que sean necesarias para mejorar la calidad de vida de las personas que padecen psoriasis, para que puedan gozar del derecho a la salud; y se difunda el servicio que ese Ministerio ofrece de las cámaras de fototerapia en las ciudades de San Miguel, Santa Ana y San Salvador.
 2. Promueva la firma de la carta de entendimiento presentada por la Asociación PSONUVES y los acuerdos de la misma; así como la creación de un protocolo de atención para el abordaje y asistencia de las personas con psoriasis; la mejora de cuadros básicos de medicamentos y la realización de cuadros estadísticos de la psoriasis en El Salvador, a fin de lograr acciones que mejoren la garantía del derecho humano a la salud.
- II. Al señor Director del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Doctor Ricardo Cea Rouanet:
 3. Ejecute las acciones pertinentes para que las personas derecho habientes que padecen psoriasis, tengan mejor calidad de vida y puedan gozar plenamente del derecho a la salud.
 4. Se gestione la compra o donación de cámaras de fototerapia para brindar la atención médica adecuada y amplíe la cobertura de los medicamentos biotecnológicos.

Finalmente, hacemos un llamado a toda la población salvadoreña a tomar conciencia y a denunciar las vulneraciones a sus derechos humanos, y a ser solidarios para reducir los niveles de estigma y discriminación.

San Salvador, 29 de octubre de 2017



www.pddh.gob.sv